



1

? ? SET. 2017

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.773)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Celeste Lepratti, mediante el cual declara el 24 de Septiembre el día del y de la estudiante de Escuelas de Adultos en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, coincidiendo con el natalicio de Gerardo "Pichón" Escobar.

Se fundamenta que: "Visto: El reconocido caso de Gerardo "Pichón" Escobar, quien nació el 24 de septiembre, conociendo su historia escolar, la cual es similar a la de muchos/as estudiantes de las escuelas para adultos/as, y

Considerando: Que como docentes de escuelas públicas vemos en Gerardo Escobar, un representante de los y las jóvenes que concurren a las escuelas para adultos/as.

Que Pichón era quien buscaba a los/as compañeros/as del curso que habían dejado de asistir para que no abandonen; se preocupaba por sus trayectorias, aconsejaba a su grupo para que no le aflojen en el estudio.

Que la solidaridad, compromiso, esperanza y sensaciones que palpitaban en Pichón y en cada estudiante que decide volver a la escuela para pelear en ella el derecho a una sociedad para todos y todas, es de imperiosa necesidad para destacar.

Que buscando conocer a Pichón, nos encontramos también a un colega, ya que Gerardo capacitaba a los y las integrantes de su cuadrilla en Parques y Paseos. El educaba, formaba, transmitía conocimientos y experiencia con la misma responsabilidad que un docente con título académico comprometido con su trabajo. Gerardo entendía la posibilidad de enseñar y aprender sin límite de edad y el desarrollo dentro y fuera del sistema escolar. La ecuación que brindaba Pichón era un requisito esencial para el desarrollo humano y social de sus compañeros/as.

Que sostenemos que Pichón veía a la educación con mucha esperanza. Y en su interior, seguramente, la trinchera desde donde le daba pelea a las desigualdades de esta sociedad. Pichón enseñaba, aprendía y luchaba.

Que este proyecto nace a partir de que conocemos la trayectoria escolar de Gerardo Escobar, "Pichón", como lo llamaban sus familiares y amigos/as. La lucha incansable de este joven por acceder al sistema educativo que alguna vez le dio la espalda y poder cumplir con su deuda pendiente con la escolaridad, nos inspira al deseo de tomar el día de su cumpleaños como fecha de referencia para que nuestros/as estudiantes reciban un merecido homenaje.

Que la escolaridad primaria para jóvenes y adultos/as comprende a personas mayores de catorce años -adolescentes, jóvenes y adultos-, que nunca ingresaron al sistema educativo o que, habiendo realizado algún trayecto educativo, no pudieron completar sus estudios en el sistema de educación formal.

Que la educación de jóvenes y adultos/as está ligada firmemente a la construcción de igualdad, estableciendo un profundo nexo entre la educación, la construcción de ciudadanía y el desarrollo integral de la sociedad. Sin olvidar que esta modalidad se encuentra atravesada por un complejo entramado socioeconómico y cultural.

Que esta modalidad educativa no puede desactivar las causas estructurales de la desigualdad, pero sí puede enfrentarla preparando a los sujetos excluidos para integrarse en el entramado social en mejores condiciones.

Que como docentes hemos sentido la necesidad de que estos/as estudiantes sean reconocidos por su esfuerzo denodado por estudiar aunque sus problemas de origen no se hayan resuelto y tengan nuevas dificultades. Es también nuestra intención que esta declaración posibilite la reflexión acerca de las distintas violencias que nuestra sociedad ejerce sobre los y las jóvenes, en particular sobre los y las que pertenecen a los sectores más vulnerados de nuestra comunidad, haciendo un aporte a su desnaturalización y erradicación.

Que Pichón murió el 14 de agosto de 2015 en un hecho lamentable mientras cursaba el 7mo grado".





2

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el 24 de Septiembre de cada año como el día del y de la estudiante de Escuelas de Adultos en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, coincidiendo con el natalicio de Gerardo "Pichón" Escobar, estudiante de esta modalidad desaparecido y asesinado el 14 de Agosto de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017.-

ALEJO MOLINA Secretario Gral. Parlamentario Concejo Municipal Rosario AD OU POSARIO * 78 OU MAN * CONCUSO MAN * CO

DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

////sario, 26 de Septiembre 2017

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.

Or, GUILLERMO A RIOS Secretario de Clubra y Educación MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra MÓNICA FEIN Intendenta Municipalita aque Rosario